1520/0368-2021

San Juan de Pasto, 19 de mayo de 2021

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Alcaldía de Pasto
CAM Anganoy

Asunto: Respuestas a observaciones proceso **LP-2021-2** cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "MEJORAMIENTO DE VÍA EN GUALMATÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Cordial saludo.

Con respecto al proceso de selección del asunto, remito para su consideración respuestas acerca de las observaciones presentadas por los posibles oferentes:

OBSERVACIÓN 1
De: CONSORCIO INTERVENTORIA CH

Cordial saludo.
Debido a las complicaciones generadas por la contingencia sanitaria por el COVID – 19 y el paro nacional, ha sido difícil conseguir las certificaciones necesarias para cumplir con los términos de referencia, en las entidades correspondientes, es por esto que solicitamos amablemente, se modifiquen las fechas de cumplimiento de los términos de referencia.

RICARDO ROJAS PARRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORIA CH

OBSERVACIÓN 2
DE: JOHANNA MARTINEZ RICAURTE

Cordial saludo,
Por medio de la presente solicitamos se aplacen las fechas de cumplimiento de los términos de referencia, para el actual proceso de licitación pública, toda vez que, debido a la crisis generada por la parte de orden público se han comprometido los

tiempos necesarios para la obtención de las garantías que otorgan las aseguradoras prestadoras del servicio.

JOHANNA MARTINEZ RICAURTE
C.C. No. 59.836.265
R.L. SUPLENTE

OBSERVACIÓN 3
DE: R.L PROYECTAR INTERVENTORES

Respetados señores:
Con este comunicado ponemos en su conocimiento, nuestras observaciones para el proceso de licitación pública con objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE - MEJORAMIENTO DE VÍA EN GUALMATÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE PASTO-, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.
Debido a la crisis político-social por la que está pasando el país, hemos evidenciado que los tiempos para la obtención de los soportes y los procesos necesarios, que son precisos para cumplir con la totalidad de los términos de la actual propuesta, se han aplazado, es por esto que vemos necesario, se extienda el tiempo de presentación y desarrollo del proceso.

Agradecemos la atención prestada.

WILLIAM MARTINEZ RICAURTE
C.C. No. 12.976.041 de Pasto
R.L PROYECTAR INTERVENTORES

OBSERVACIÓN 4
DE: PROCOM INGENIERIA S.A.S

Estimados señores: Mediante la presente solicitamos amablemente a la entidad posponer la fecha de cierre, debido a que, por las consecuencias del paro nacional ocurrido en el país, no se ha logrado realizar la cotización de la totalidad de los materiales, herramienta y maquinaria por la zona para las actividades que se desarrollaran en el presente proyecto, agradecemos comprendan la situación y acojan la siguiente petición que realizamos, muchas gracias.
Cordialmente,

Luis Alberto Lora Escobar
Representante Legal
PROCOM INGENIERIA S.A.S

RESPUESTA A OBSERVACIONES 1, 2, 3 Y 4

No se aceptan las observaciones

Con relación a las observaciones antes referenciadas en las que se solicita se amplíen los términos de referencia del proceso de licitación pública cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE - MEJORAMIENTO DE VÍA EN GUALMATÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE PASTO-, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS", en un primer plano se tiene que las mismas se interponen de manera **EXTEMPORANEA**, no obstante, dentro del derecho al debido proceso que le asiste se procede a contestarla en los siguientes términos:

Los pliegos de condiciones, se han venido construyendo de manera objetiva por lo cual, su elaboración y publicación se realizó teniendo en cuenta las condiciones sociales, ambientales y sanitarias que no son ajenas a ningún ciudadano, de ahí que las elaboraciones de términos de referencia cuenten con un cronograma establecido, donde el oferente a su libre albedrio y organización interna está en la facultad de hacer parte del proceso de selección.

Los requisitos habilitantes que se van a evaluar dentro de la presente licitación pública, corresponden a factores que cualquier empresa dispuesta a ofertar debe cumplir de manera inmediata, pues no estamos ante la exigencia de requisitos por fuera de la Ley o de difícil acceso, que ameriten modificar el proceso a pertinencia de algún oferente.

Bajo ese entendido, como se ha mencionado la en varios pronunciamientos el cronograma hace parte del pliego de condiciones documento vinculante para todas las partes, si el mismo por la fuerza y contundencia de las condiciones necesitase ser modificado se realizaría con prueba de ello, no es potestad de la administración cambiar a discrecionalidad o a beneficio de alguna parte las condiciones inicialmente planteadas, pues como mandato legal y constitucional atendemos los principios de transparencia, legalidad, buena fe, debido proceso, eficiencia y publicidad.

Así las cosas, los interesados en ofertar dentro del proceso de selección han contado con el termino necesario para construir su oferta, teniendo en cuenta la capacidad que se debe acreditar, no es factible que de manera inmediata se busquen garantizar condiciones técnicas, financieras o jurídicas eminentemente propias de cada oferente.

Finalmente, si bien somos conocedores de los procesos sanitarios y sociales por lo que atraviesa el país, el plazo estipulado para presentar ofertas se encuentra aun con la vigencia suficiente para que los oferentes que se crean con la capacidad jurídica, financiera, técnica acreditada y vigente, puedan formular su propuesta según las condiciones y términos estipulados en el pliego que rige el presente proceso de contratación.

OBSERVACIÓN 5
DE: JAIRO LONDOÑO GUATIVA

Señores:

Municipio de Pasto

Solicito a ustedes sea revisado el valor de acero por ustedes propuesto ($5928,12), incluido AIU, ya que este valor no corresponde a la realidad del mercado actual, realizando un análisis de este material en la zona (en documento adjunto) el valor aproximado incluido AIU es de $8.261 con una diferencia en el presupuesto de $40.650.639, con esto vulneran el principio de planeación al cual la entidad está obligado y lo que puede generar un desequilibrio contractual.

RESPUESTA 5

No se acepta la observación

La Secretaría de Infraestructura y Valorización informa que se dio respuesta concreta referente a este tema, la cual fue sometida a consideración en comité y quedo consignada en el Acta No.1 cuyo asunto es: OBSERVACIONES Y RESPUESTAS DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN LP-2021-2, publicada con fecha de 07 de mayo de 2021 y así mismo, en Acta de Audiencia de Aclaración de Pliegos y Asignación de riesgos del día 14 de mayo de 2021, la cual se publicará como parte integral del presente proceso.

OBSERVACIÓN 6
DE: SAFRID INGENIERIA SAS

Muy buenos días

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos aclaración sobre el formato en excel de la propuesta económica, puesto que el mismo menciona que se obtiene un SUBTOTAL DE LAS OBRAS (INCLUYE IVA) cuando conocemos que la ALCALDIA DE PASTO esta exenta de IVA, es importante dejar esto claro, puesto que debería solo mencionar SUBTOTAL DE LAS OBRAS, ya que el IVA dentro del presente proceso no va según el decreto 1372 de 1992.

Gracias por la atención prestada

RESPUESTA 6

Se acepta la observación

La Secretaría de Infraestructura y Valorización informa que se publicará la pertinente Adenda.

OBSERVACIÓN 7
DE: CUMBRE INGENIERIA SAS

Buen día señores ALCALDÍA DE PASTO.

1. Solicitamos amablemente que aclaren si los precios unitarios también incluyen el IVA, debido a que en la nota 1 del formulario 1 solamente manifiesta que el valor del precio unitario solamente incluye el AIU, y en la casilla de SUBTOTAL DE OBRAS manifiesta que incluye IVA, pero solo se EVIDENCIA la suma del SUBTOTAL DE OBRAS más el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y de TRÁNSITO, teniendo en cuenta que el IVA es normalmente es sacado del de las utilidades, debido a que la materia prima ya viene gravada.

RESPUESTA

Se acepta la observación

La Secretaría de Infraestructura y Valorización informa que se publicará la pertinente Adenda.

2. Por otro lado, solicitamos que eliminen la pregunta que pide adjuntar la oferta económica en el sobre 1, debido a que en el pliego de condiciones claramente pide que se relaciones en el sobre 2.

RESPUESTA

Se acepta la observación, conforme lo precisado en Acta de Audiencia de Aclaración de Pliegos y Asignación de Riesgos del día 14 de mayo de 2021, la cual se publicará como parte integral del presente proceso.

3. Como última observación, aclarar si el precio de Plan de Manejo de Tránsito y Plan de Manejo Ambiental se pueden modificar debido a que los valores contienen decimales lo que varía en el presupuesto oficial el valor al momento del redondeo.

RESPUESTA

No se acepta la observación

A pesar de que es una observación EXTEMPORÁNEA se informa al oferente que los términos y condiciones jurídicos, administrativos y financieros se deben interpretar en la literalidad de lo plasmado en el pliego de condiciones, de ahí que para el presente proceso los valores de cada ítem son el resultado de un estudio previamente realizado y aprobado por la Entidad, por lo cual se aclara que no es procedente modificar el

presupuesto pues al mismo no se le hicieron observaciones dentro del término estipulado para ello, se aclara entonces que la interpretación del pliego debe ser integral.

ING. JUAN PABLO BARRERA FAJARDO
Subsecretario de Infraestructura Rural

Proyectó: Abogada SILVIA ZAMBRANO
Oficina Jurídica SIVM